



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION  
LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017  
“SEGUROS EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHÍCULOS AÑO 2017”  
2772-3-LP17**

**Chiguayante, 16 de Marzo de 2017**

De acuerdo a la apertura, evaluación y revisión de los antecedentes de las dos ofertas que se presentaron a la postulación de la propuesta pública N° 02/2017 “SEGUROS EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHÍCULOS AÑO 2017”, esta Comisión informa lo siguiente:

Ofertas: (Monto Disponible \$46.400.000)

<b>OFERENTE</b>	<b>Monto Ofertado 40%</b>	<b>Cantidad de Coberturas ofertadas 10%</b>	<b>Deducibles 20%</b>	<b>Clasificación en la superintendencia de seguros 30%</b>
<b>MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A RUT:96.508.210-7</b>	FUERA DE BASES	FUERA DE BASES	FUERA DE BASES	FUERA DE BASES
<b>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A RUT:99.017.000-2</b>	<b>\$42.075.896</b> Municipal \$ 15.129.680 Educación \$15.555.823 Salud \$11.390.393	CUMPLE Se anexa detalle	CUMPLE Se anexa detalle	AA

**OBSERVACIONES:**

1. En el periodo de consulta del proceso de publicación de la licitación, se consultó: “respecto a la póliza de robo, si se debe cotizar por el total del monto asegurado y si se debe contratar una póliza propia para la materia de robo”, cuya respuesta fue: “sí, se debe cotizar por el total del monto asegurado y debe ser una póliza propia para ese ramo”. Cuyos montos de cobertura de los contenidos se establecen en las Bases Administrativas.
2. La empresa MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A, en su oferta económica incluye el valor de la póliza de robo, en la póliza de incendio, situación que la comisión de evaluación, solicito su aclaración de oferta, consultando si su oferta considera póliza propia para el ramo de robo, dando un plazo de respuesta de 25 horas, cuya consulta **No fue respondida por la empresa.**
3. La Comisión de evaluación, solicitó a ambas empresas, aclarar un formulario indicando las coberturas y deducibles, con el objetivo de facilitar la comparación de las ofertas de cada empresa, cuya aclaración no fue respondida por la empresa MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A y sí fue respondida por la empresa SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
4. La empresa MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CHILE S.A indica en su oferta que la Póliza de robo con fuerza y robo con violencia cubre hasta un límite de 2000 UF en contenido, monto que no cumple con lo establecido en las bases de licitación donde el total de contenido suma 50.900 UF.



**OFERTA EMPRESA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

**COBERTURAS OFRECIDAS**

**1.-POLIZAS DE SEGUROS INCENDIO COMERCIAL**

**1.1. Coberturas requeridas en las bases**

Incendio Ordinario

Daños causados por aeronave

Daños causados por terrorismo (incendio o explosión)

Daños causados por salida de mar

Daños Causados por vehículo motorizado

Daños causados por rotura de cañerías y/o desborde de estanque

Daños causados por huelga o desorden popular

Daños causados por viento, inundaciones y/o desbordamiento de cauces

Daños causados por explosión

Daños causados por avalancha, aluviones y deslizamiento

Huelga y/o desorden popular (robo o saqueos)

Fenómeno de la naturaleza, excluido sismo

Daños por sismos

Incendio a consecuencia de sismo

**1.2 Coberturas Adicionales:**

Daños materiales causados por peso de nieve o hielo

Daños materiales causados por Combustión espontanea

Incendio a consecuencia de combustión espontanea

Perdida de entradas por arriendos

Colapso de edificios

Remoción de escombros

Inhabitabilidad de la vivienda

Cristales

Equipos electrónicos

Rejas, portones, cierros, veredas, pavimentos y caminos. Piscinas, muelles y muros de contención.

Conexiones a la red de servicios públicos. Árboles, plantas, arbustos, jardines, obras de drenaje, pozos y canales.

Honorarios Profesionales

Bienes de trabajadores del asegurado

Daños materiales causados por vehículos motorizados incluyendo propios.

Daño eléctrico

Gastos de extinción de incendio

Gastos de reparaciones provisorias

Gastos de prevención o alivio de pérdidas

Gastos de permisos o licencias para reconstruir

Cláusula de infraseguro

Gastos de reconstrucción de archivos y documentación

Bienes recientemente adquiridos o construidos

Bienes de propiedad del asegurado en recintos de terceros

Cláusula de evento 72 horas

Cláusula de rehabilitación automática

Bienes en curso de construcción, reparación o remodelación

Bienes de terceros en propiedad del asegurado

Sprinklers

Erupción volcánica

Cláusula de construcción o demolición de edificios colindantes



## **2.- POLIZAS DE SEGUROS ROBO CON FUERZA**

### **2.1.- Coberturas Requeridas en las bases**

Robo con fuerza  
Robo con Violencia  
Robo con intimidación

## **3.- POLIZAS DE SEGUROS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS**

### **3.1.- Coberturas Requeridas en las bases**

Daños al vehículo Asegurado  
Robo, Hurto o uso no autorizado  
Daños materiales por sismos  
Responsabilidad civil por daños emergentes, daño moral y lucro cesante  
Daños y lesiones, incluyendo muertes a personas transportadas en vehículos asegurados  
Daños a cosas transportadas en vehículos asegurados  
Robo de accesorio  
Daños materiales a consecuencia de huelga y/o terrorismo  
Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos  
Daños materiales a consecuencia de riesgo de la naturaleza

Daños materiales a consecuencia de granizos  
Daños materiales causados por propia carga  
Daños materiales causados por conductores dependientes  
Daños a terceros causados por la carga

### **3.2 Coberturas Adicionales:**

Defensa Penal y Constitución de fianza (hasta UF 50)

Daños a terceros por conductores dependientes

Asistencia al vehículo:

- Grúa Remolque o Transporte del vehículo. Asistencia las 24 horas del día
- Límite hasta UF 12
- Estancia y desplazamiento de los asegurados por inmovilización del vehículo, limite UF 3 por día con un máximo de UF 9 en estancia en hotel.
- Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículo. Límite UF 3 por día con un máximo de UF 9 en estancia en hotel
- Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado. Hasta UF 10.
- Servicio de conductor profesional sin limite
- Localización y envío de piezas de recambio. Sin limite
- Transmisión de mensajes urgentes. Sin limites
- Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado. Sin limite
- Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes. Sin limite
- Transporte y repatriación del asegurado fallecido y los demás acompañantes. Sin limite
- Asistencia legal en gestiones de excarcelación, hasta UF 12,00
- Anticipo de fianza, hasta UF 6,00



#### 4.- POLIZAS DE SEGUROS EQUIPOS MOVILES

##### 4.1.- Coberturas Requeridas en las bases

Daños propios

Gastos salvamentos, remoción de escombros y limpieza

Huelga y Motín

Actos Terroristas

Trabajos en lechos donde corran aguas y a orillas de lagos y ríos.

Responsabilidad civil por daños emergentes, daño moral y lucro cesante.

##### 4.2 Coberturas Adicionales:

Traslado por caminos públicos

Sismo

Trabajo en muelles y equipos flotantes

### DEDUCIBLES

#### 1.-POLIZAS DE SEGUROS INCENDIO COMERCIAL

<b>Sismo</b>	Se establece para la cobertura de adicional de Daños materiales e incendio a consecuencia de Sismo; Adicional de Daños materiales causados por salida de Mar y Erupción Volcánica un deducible del 2% del monto asegurado por ubicación con un mínimo de UF 50.
<b>Riesgos Naturaleza</b>	Riesgos de la naturaleza 10% de la pérdida con mínimo de UF 10
<b>Riesgos políticos</b>	riesgos políticos 10% de la pérdida con mínimo de uf 10
<b>Rotura de cañerías</b>	UF 5 Para toda la obertura incluyendo incendio y/o explosión: 10% de la pérdida con un mínimo de UF 10, aplicables en toda y cada pérdida
<b>Cristales</b>	10% de la pérdida con un mínimo de UF, 10, aplicables en toda y cada pérdida

#### 2.- POLIZAS DE SEGUROS ROBO CON FUERZA

<b>Contenidos, instalaciones, otros</b>	10% de la pérdida, con un mínimo de UF 10
---	---

#### 3.- POLIZAS DE SEGUROS VEHÍCULOS LIVIANOS

<b>Sin Deducible Voluntario</b>	Robo de accesorios UF 3,00 Daños por Actos Maliciosos UF 3,00
---------------------------------	--

#### 3.- POLIZAS DE SEGUROS VEHÍCULOS PESADOS

<b>Deducible UF 5.0</b>	Rige deducible de UF 5,0 en toda pérdida, excepto en responsabilidad civil, asistencia, Defensa penal y asiento pasajero.
-------------------------	---

#### 4.- POLIZAS DE SEGUROS EQUIPOS MOVILES

<b>Deducibles para toda la cobertura</b>	10% de la pérdida con mínimo de UF 10
--	---------------------------------------



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

**Evaluación:**

OFERENTE	Monto Ofertado 40%	Cantidad de Coberturas ofertadas 10%	Deducibles 20%	Clasificación en la superintendencia de seguros 30%	TOTAL
<b>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A RUT:99.017.000-2</b>	1x0,40= 0,4	1x0,10=0,1	1x0,2=0,2	1x0,30=0,3	1,0

De acuerdo a la Revisión y Evaluación respectiva, esta Comisión sugiere adjudicar la propuesta al oferente postulante "**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A RUT: 99.017.000-2**", por un monto de **\$42.075.869 IVA Incluido**, ya que cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y Especiales de la licitación y se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, el plazo de vigencia de los seguros, abarcará el periodo comprendido entre las 12:00 hrs. del día 31 de marzo de 2017 hasta las 12:00 hrs. del día 31 de marzo de 2018.

**Sin más que informar, se despiden cordialmente,**

  
LISSETTE ALLAIRE SOTO  
DIRECTORA DE SECPLAN



  
HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



  
JACQUELINE SANHUEZA GARRIDO  
PROFESIONAL DE SECPLAN



  
LEOPOLDO PEÑA OLAVE  
PROFESIONAL DE SECPLAN